MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023 - / UPRES-JEFAT – 29.25

Envigado, 08/11/2023

Capitán
KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios.", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 173 del 08/04/2022, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere adelantar el proceso de contratación para la adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad que actualmente se presenta por la obsolescencia de los diferentes equipos e instrumental, es de anotar que en las cantidades descritas en este proceso se ajustaron al presupuesto asignado por la Unidad, por tal motivo, quedan diferentes áreas y servicios con la necesidad de satisfacer objeto del presente proceso.

Justificación: La necesidad de adquirir los equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario se presenta, con el fin satisfacer la necesidad actual de los servicios de urgencias, cirugía, hospitalización, medicina interna, odontología y consulta externa, elementos que son de vital importancia dar cobertura y atención integral en salud para los usuarios del Subsistema de Salud en los Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios "ESPCO" lo que contribuye a mantener la salud integral de nuestros usuarios, brindando un servicio oportuno y con calidad.
Conveniencia: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia debe garantizar la atención integral y la prestación en todo los servicios y procedimientos médicos / quirúrgicos para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, lo cual significa que para garantizar un servicio oportuno y con calidad, se requiere adelantar el proceso de contratación para adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
Oportunidad: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere contratar la adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia con empresas idóneas para este tipo de adquisición, cumpliendo y resolviendo cualquier situación técnica que se presente para ayudar con el desempeño optimo y minimizar el impacto en sus operaciones del día a día, con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023. Además, se estaría cumpliendo con la siguiente normatividad.

- Resolución 03100 de 2019 "Procedimiento y condiciones de salud y habilitación de los servicios de salud

MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

ALTERNATIVAS DE SATISFACER LA NECESIDAD:

ALTERNATIVA 1: Mediante contrato de compraventa la adquisición de equipos para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia objeto del presente estudio previo, con empresas que cuenten con experiencia y tenga la capacidad necesaria para suministrar dichos elementos de manera oportuna y eficaz.

ALTERNATIVA 2: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia no tiene la capacidad de crear una fábrica que cree y diseñe equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, toda vez que tendría que contar con capacidad técnica y administrativa, contar con un espacio físico y con la maquinaria o herramientas de trabajo necesaria y mantener un stock de materia prima para realizar por su cuenta la fabricación de estos equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, contratar el recurso humano, ingenieros altamente capacitados y calificado por las casas matriz de cada marcar de los equipos biomédicos y médicos de esta unidad

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	08/11/2023
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos hasta (09/11/2023) a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a MIpyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	08/11/2023 a las 18:00 horas. 15/11/2023 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (08/11/2023) hasta el día 15/11/2023, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	TRES (3) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	20/11/2023 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 21/11/2023 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el SECOP II	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta.

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (*por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014*), esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ
Responsable del grupo de contratos UPRES DEANT

Elaboró: CPS STEPHANIE RAMIREZ RODAS
UPRES - GRUCO.

REVISÓ: SI BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ
UPRES - GRUCO.

Fecha de elaboración: 08/11/2023
Ubicación: Z:\UPRES DEANT\FINAL\UPRES - Minima\234 MONITOR DE SIGNOS Y ELECTROCARDIOGRAFO

Carrera 43A No. 48Csur-45.
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA